

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 91.276.103

RAMIREZ RAMIREZ

APELLIDOS

SERGIO MAURICIO

NOMBRES

Sergio Mauricio Ramirez Ramirez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1970

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 A+ M
ESTATURA G.S. P.M. SEXO

31-MAR-1989 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS SALGADO RIVERA



A-2708200-59154416-W-0091276103-20070122

0175207320A 02 217153425

2. Concepto: **02** Actualización
Específico relacionado para la DIAN

4. Número de formulario

14695954826



4157707212489984180201 0000014695954826

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 1 2 7 6 1 0 3

6. DV

6

12. Dirección social

Industria y Artesanía de Quindío

14. Buzón electrónico

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1

3

26. Número de identificación

9 1 2 7 6 1 0 3

27. Fecha expedición

1 9 8 9 0 3 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

29. Departamento

6 9 Santander

30. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido

RAMIREZ

32. Segundo apellido

RAMIREZ

33. Primer nombre

SERGIO

34. Otros nombres

MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercio

37. Sexo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

40. Ciudad/Municipio

6 8 Lebrija

4 0 6

41. Dirección principal

FCA BETANIA VDA BETANIA

42. Correo electrónico

opsargio@outlook.com

43. Código postal

0

44. Teléfono 1

3 1 8 5 3 2 3 7 3 5

45. Teléfono 2

3 3 9 7 6 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	52. Número	53. Número
6 9 2 0	1 9 9 9 0 8 1 2	0 0 1	0 0 1	1 2 0 1	8 5 4 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos																									
54. Código	5	2	2	4	9																				

55. Impto. renta y contrib. régimen ordinario

22. Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores									
56. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	57. Forma	58. Tipo	59. Servicio	1	2	3	60. Modo	61. CPC	
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20									

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario «RUT», tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

8:

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2020-08-23 10:47:43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar falsedad en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1825 de 2016
Firma del contribuyente:

Si no fuere de las verificaciones que la DIAN realice, Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ RAMIREZ SERGIO MAURICIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE



CENTRO MÉDICO Y DROGUERÍA RENACER DR. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ

NIT 79295545-5
La Salud con Calidad Humana
Calle 13 No. 2-48, Lebrija, Santander
3188796450
marco-1783@hotmail.com

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

CUIDAD: LEBRUA, SANTANDER FECHA: 30 12 2022
EXAMEN: PREINGRESO ☒ PERIÓDICO ☐ EGRESO ☐
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. NÚMERO 91.275.103 DE BUCARAMANGA, SANTANDER
NOMBRES Y APELLIDOS: SERGIO MAURICIO RAMÍREZ RAMÍREZ
SEXO: F ☐ M ☒ EDAD: 52 AÑOS ESTADO CIVIL: SOLTERO (A)
DIRECCIÓN: PLAZUELA CAÑAVERAL TR A APTO 904, FLORIDABLANCA TELÉFONO: 3185323735
EPS: SURA F. PENSION: COLPENSIONES ARL: POSITIVA
GRADO DE ESCOLARIDAD: BÁSICA ☐ MEDIA ☐ TÉCNICA/TECNOLÓGICA ☐ UNIVERSITARIA ☒ POSTGRADO ☐
TÍTULO: CONTADOR
EMPRESA: INDEPENDIENTE NIT:
CARGO: CONTROL INTERNO FECHA DE EGRESO: 30/12/2022

INDICACIONES PRINCIPALES:

ADMINISTRATIVO ☒ OPERATIVO ☐ COMERCIAL ☐

BRIGADISTA DE EMERGENCIA (FUNCIÓN)

EXÁMENES PARACLÍNICOS

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL ☒ ALDIOMETRÍA ☐ VISIOMETRÍA ☐
ELECTROCARDIOGRAMA ☐ VALORACIÓN FISIOTERAPEUTA ☐ OPTOMETRÍA ☐
E.M.O ENFASIS OSTEO-MUSCULAR ☐ OTROS:

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO SIN RESTRICCIONES LABORALES ☒ APTO CON RESTRICCIONES LABORALES ☐
APT. CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR ☐ ENFERMEDAD PROFESIONAL ☐
APT. CON RECOMENDACIONES LABORALES ☐ ENFERMEDAD RELACIONADA CON EL TRABAJO ☐
APLAZADO ☐ EGRESO SIN EVIDENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL ☐

RECOMENDACIONES

CONTROL VISUAL ANUAL ☒ HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES ☒
CONTROL AUDITIVO ANUAL ☒ REDUCIR Y CONTROLAR EL PESO CORPORAL ☒
REALIZAR EJERCICIO AL MENOS TRES VECES POR SEMANA ☒ PALCAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL ☒
UTILIZAR DE FORMA ADECUADA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ☒ NO EXCEDER LOS LÍMITES PERMITIDOS PARA EL ☒
PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN EL ☒ TRANSPORTE Y LEVANTAMIENTO DE CARGAS ☒
GRONGRAMA DE LA EMPRESA ☒ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA ☒
REPORTAR DE FORMA INMEDIATA ACCIDENTE E INCIDENTES LABORALES ☒ LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 ☒
ADOPTADOS Y ADAPTADOS POR LA EMPRESA

NOTA: Examen médico ocupacional de ingreso sin restricciones para el cargo. Presenta patología a nivel de pared abdominal: región umbilical. Incidencia asintomática que no limita ni restringe su capacidad laboral. Se recomienda acudir a cita con su EPS si presenta dolor agudo en región umbilical. Presenta además alteración de la agudeza visual no corregida que no restringe su capacidad laboral, se recomienda valoración y manejo por Optometrista. Se recomienda realizar actividades de Prevención y Promoción en salud Visual.

REMISIONES

EPS: VIN MEDICINA GENERAL ARL:
VIN OPTOMETRÍA
CARDIOVASCULAR ☐ INGRESO A PVE ☐
OSTEOMUSCULAR ☒ PSICOSOCIAL ☒
VISUAL ☒

Para la emisión de este informe el paciente o trabajador, ante la presencia del médico, debe haberse sometido a un examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor (a) debe haberse sometido a un examen médico ocupacional y haber tenido la oportunidad de analizar el procedimiento, los hallazgos, la interpretación, limitación y etapas del examen médico a partir de la información brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tengo la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fué informado de los derechos para emitir la conformidad de mis resultados, las respectivas dudas, por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor (a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y para las actuaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que continúe la Hoja de datos a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. El presente manifiesto es válido y con efectos permanentemente anteriores y posteriores a la presente declaración, asiendo de fe y que me comprometo en capacidad de guardar mi consentimiento.

Médico

Aspirante o Trabajador

Firma: [Firma]
Nombre: MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
R.M.: 00276 C.C. SST: 21782

Firma: [Firma]
Nombre: SERGIO MAURICIO RAMÍREZ RAMÍREZ
C.C.: 91275103



RESOLUCION

CODIGO	ANEXO 02
VERSION	4
FECHA DE APROBACION	28/05/2011
PAGINA	1 de 1

RESOLUCION NUMERO

DE 1704/2011

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1552 de 2012 y la Resolución 04502 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que MARCO ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ (identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.285.645) ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 20 de Diciembre de 2010 el solicitante ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Departamental para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

Que por tanto, en uso de las facultades conferidas al Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE:

ARTICULO 1. OTORGARE LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: MARCO ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ - MEDICINA GENERAL - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.285.645, en las áreas de Medicina General en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Evaluación del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO 2. La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución

ARTICULO 3. Cuando se modifiquen las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma

ARTICULO 4. Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible

ARTICULO 5. Contra la presente Resolución proceden los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

LUIS ALEJANDRO RIVERA OSORIO
Secretario de Salud Departamental

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO
EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR**

Lebrija, día 02 del mes de MAYO de 2023

Doctor

JUAN RIVERA LOPEZ

Gerente General

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP

Ciudad

REFERENCIA: Declaración de no incurso en inhabilidades e incompatibilidades

Yo Sergio M. Ramirez R., Identificado con la cedula de Ciudadanía No. 91276103 de Bucaramanga, declaro bajo la gravedad de juramento, que soy legalmente capaz y que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley para contratar y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, seré responsable frente a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen durante la ejecución del contrato.

Firma

C.C.

Sergio M. Ramirez R.
91276103 Bucaramanga



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Empulebnja ESP

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ramírez	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Ramírez	NOMBRES Sergio Meuricio	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 91276103	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 91276103	D.M. 22	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA DÍA 25 MES 10 AÑO 1970		CARRERA 26 - 37 35 TORRE C APTO 904 CONJUNTO PLAZUELA CANAVERAL	
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA	
DEPTO SANTANDER		DEPTO SANTANDER	
MUNICIPIO BUARAMANGA		MUNICIPIO FLORIDABLANCA	
		TELÉFONO 7397665	
		EMAIL cpsergio@outlook.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACIÓN MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1989	
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)															
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:															
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)									
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)											
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).															
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL								
		SI	NO		MES	AÑO									
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA	05	2012									
PREGRADO	10	X		CONTADURIA PUBLICA	05	2000	96863-T								

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESECTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDRECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6650446			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GERENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CARRERA 5 - 5 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SABANALARGA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5352772			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	11	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO					DIRECCIÓN CARRERA 30 - 14 45 Unidad Deportiva Alfonso López						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES - INDERSANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6352772			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	09	Año	2021	Día	14	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO					DIRECCIÓN CARRERA 30 - 14 45 Unidad Deportiva Alfonso López						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN PABLO II - ARATOCA (SANTANDER)				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO ARATOCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5212063738			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	01	Año	2021	Día	30	Mes	09	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GERENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN - AVENIDA EL RAMAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES - INDERSANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5352772			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	02	Año	2021	Día	23	Mes	08	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO					DIRECCIÓN CARRERA 30 - 14 45 Unidad Deportiva Alfonso López						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 180 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN PABLO II - ARATÓCA (SANTANDER)				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER				MUNICIPIO ARATÓCA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3212083736				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	01	Mes	10	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA GERENCIA ADMINISTRATIVA				DIRECCIÓN - AVENIDA EL RAMAL							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER				MUNICIPIO PIEDRECUESTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8650446				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	01	Mes	01	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA GERENCIA ADMINISTRATIVA				DIRECCIÓN CARRERA 5 - 559							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES - INDESSANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER				MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8352772				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	03	Mes	11	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO				DIRECCIÓN CARRERA 30 - 14 45 Unidad Deportiva Alfonso López							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN PABLO II - ARATÓCA (SANTANDER)				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER				MUNICIPIO ARATÓCA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3212083736				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	04	Mes	05	Año	2020	Día	30	Mes	09	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA GERENCIA ADMINISTRATIVA				DIRECCIÓN AVENIDA - EL RAMAL							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES - INDESSANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER				MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8352772				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	21	Mes	02	Año	2020	Día	20	Mes	03	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO				DIRECCIÓN CARRERA 30 - 14 45 Unidad Deportiva Alfonso López							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1965, 489 y 443 de 1993)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER				MUNICIPIO PIEDRECUESTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6650446				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
				Día	01	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA GERENCIA ADMINISTRATIVA						DIRECCIÓN CARRERA 5 - 5 59					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER				MUNICIPIO LEBRIJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6567100				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
				Día	08	Mes	02	Año	2019	Día	26	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA						DIRECCIÓN CALLE 11 - 8 59 PALACIO MUNICIPAL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ARATOCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER				MUNICIPIO ARATOCA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 7256900				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
				Día	13	Mes	07	Año	2019	Día	24	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA DESPACHO DEL ALCALDE						DIRECCIÓN CALLE 4 - 4 38 PARQUE PRINCIPAL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ARATOCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER				MUNICIPIO ARATOCA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 7256700				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
				Día	21	Mes	01	Año	2019	Día	20	Mes	06	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO						DIRECCIÓN CALLE 4 - 4 38 PARQUE PRINCIPAL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER				MUNICIPIO PIEDRECUESTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6650446				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
				Día	01	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA GERENCIA ADMINISTRATIVA						DIRECCIÓN CARRERA 5 - 5 59					

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 180 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDRECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8650446			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GERENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CARRERA 5 - 5 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6567100			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	07	Año	2017	Día	28	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 11 - 8 59 PALACIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ARATOCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO ARATOCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7255700			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	02	Año	2017	Día	06	Mes	10	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO					DIRECCIÓN CALLE 4 - 4 38 PARQUE PRINCIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDRECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8650446			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2016	Día	31	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GERENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CARRERA 5 - 5 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDRECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8650446			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GERENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CARRERA 5 - 5 59						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 160 de 1995, 469 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO FLORIDABLANCA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8978589		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	27	Mes	05	Año	2015	Día	26	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL				DIRECCION TRANSVERSAL 29 - 5 33 Piso 3 Lagos III							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - INVISBU				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3176-32549		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	11	Mes	06	Año	2015	Día	10	Mes	11	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO				DIRECCION CALLE 36 - 15 32 EDIFICIO COLSEGUROS PISO 3 Y 4							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - INVISBU				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3176432549		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	23	Mes	02	Año	2015	Día	22	Mes	05	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO				DIRECCION CALLE 36 - 15 32 EDIFICIO COLSEGUROS PISOS 3 Y 4							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO PIEDRECUESTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6650443		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	01	Año	2014	Día	31	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA GERENCIA ADMINISTRATIVA				DIRECCION CARRERA 5 - 5 59							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO LEBRIJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6586410		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	23	Mes	01	Año	2014	Día	30	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA				DIRECCION CALLE 11 - 2 59 PALACIO MUNICIPAL							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO SAN GIL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 7243556		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	06	Mes	11	Año	2012	Día	30	Mes	11	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				DIRECCIÓN CARRERA 5 - 9 102							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO PIEDRECUESTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6650446		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	01	Mes	11	Año	2012	Día	31	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA GERENCIA ADMINISTRATIVA				DIRECCIÓN CARRERA 5 - 5 59							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE - FLORIDABLANCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO FLORIDABLANCA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6497871		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	07	Mes	10	Año	2010	Día	29	Mes	03	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE OFICINA		DEPENDENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO				DIRECCIÓN CALLE 8 - 8 14							

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	17	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	17	6

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Lebrija Abril 28 de 2023

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO FERNANDO DE ARAGON

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución
No. 19472 de Noviembre 24 de 1987

CONFIERE A

Sergio Mauricio Ramírez Ramírez

IDENTIFICADO CON C. G. 91.276.183 de Bucaramanga

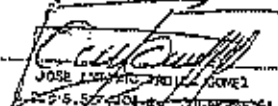
EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL,
SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

Rector

Secretario


JOSE LUIS GUERRA CARRAS
C.G. 63.370.801 de BUCARAMANGA
Bucaramanga de Diciembre de 1989


JOSE LUIS GUERRA CARRAS
C.G. 63.370.801 de BUCARAMANGA
Bucaramanga de Diciembre de 1989

ANOTADO AL FOLIO 127 LIBRO DE REGISTRO No. 1-C

SECRETARIO DE EDUCACION



EN BUCARAMANGA A 24 DE DICIEMBRE DE 1989

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ven su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.194 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención al que:

Serán Muriel Ramírez Ramírez

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91.276.193 DE BUCARAMANGA (SDER)

Ha cumplido con todos los estudios que los estatutos universitarios exigen para optar al título de:

CONTADOR PÚBLICO

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma y refrenda
en BUCARAMANGA a los 19 días del mes de mayo de 2007

Elaborado por el Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Cooperativa de Colombia, Bucaramanga, el 14 de febrero de 2007.

[Firma]
Rector

Rector

[Firma]
Secretaría de Académico

[Firma]
Secretaría de Académico

[Firma]
Secretaría de Académico

Registros y diplomas

Acordado al folio 666 Del libro de registros y diplomas No. 1-3007 Refrendado en Bucaramanga el 19 de mayo de 2007



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Acta Individual de Graduación No. 6332

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA

APROBACION DEL PROGRAMA: RESOL. ICFES 1439 28 JUNIO DE 1993

FECHA: 19 DE MAYO DE 2000

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

con cédula de ciudadanía No. 91,276,103

de BUCARAMANGA (SDER.)

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y
estatutarias, le expide el título de CONTADOR PUBLICO

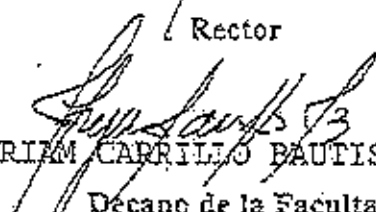
Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 197 en sesión del día 10 de ABRIL de 2000

Para constancia se suscribe por:


CESAR PEREZ GARCIA

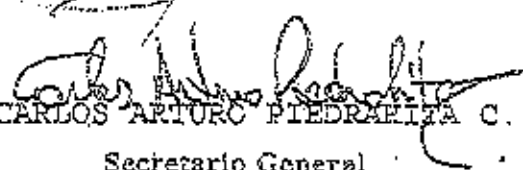
Rector


MYRIAM CARRILLO BAUTISTA

Decano de la Facultad


ALFONSO PRIETO GARCIA

Director Seccional


CARLOS ARTURO PIEDRAHÍTA C.

Secretario General

No. 05816

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Seccional Bucaramanga

UCC-02



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

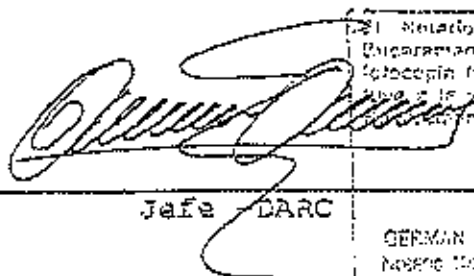
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO,
FACULTADO SEGUN RESOLUCION RECTORAL No. 004 DE FEBRERO 26 DE 1996,
Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3º DEL
DECRETO 0636 DE ABRIL 3 DE 1996,

HACE CONSTAR:

Que: SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
con C.C. 91.276.103 Expedida en: BUCARAMANGA
tiene registrado su Diploma de: CONTADOR PUBLICO
según Acta de Grado No. 6332, de fecha: MAYO 19/2000
con No. de Registro: 3026, anota al folio: 006
del Libro: 6, de fecha: MAYO 19 DE 2000

Se expide en Bucaramanga a: MAYO 19 DE 2000

Edo: 
Jefe DARC
14 FEB 2002
GERMAN TELLES GORDA
Nótese: Jefe del DARC
Bucaramanga


Carreras con Futuro, el Futuro es hoy!



CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICES

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

c.c. 91.276.103

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al grado en Especialización En Revisoría Fiscal Y Contraloría, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por El Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

**ESPECIALISTA EN
REVISORÍA FISCAL Y CONTRALORÍA**

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín,
a los 5 días del mes de Mayo de 2012

Registrado en el Folio 10737 Libro 001 de Registro de Diplomas No. 07



RECTOR

SECRETARIA GENERAL

DIRECTOR DE ESCUELA



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON

RES. 2661 MEN-ICFES

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN 07 10737

Programa: Registro Calificado Según Resolución MEN Nº 9847 del 07 de Diciembre de 2008

Fecha: Mayo 5 de 2012

Lugar: Bucaramanga

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y la Secretaría General con el propósito de otorgar el Título de:

ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y CONTRALORÍA

Conferido a:

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

Cédula 91276103

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Especialización En Revisoría Fiscal Y Contraloría.

Préstó el juramento de rigor en los siguientes términos:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: **SÍ JURO.**

La Secretaría General agregó, si así lo hiciera, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no Él y Ellos se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro 001, Acta 07 - Folio 10737, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la República de Colombia, lo declara dónso para el ejercicio de la profesión de ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y CONTRALORÍA.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 5 días del mes de Mayo de 2012

Extracto de Acta 075


PEDRO JUAN GONZÁLEZ CARVAJAL
Rector


MONICA LUCIA GRANDA VIVEROS
Secretaría General

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
Titular

O R G U L L O



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 91276103

Cursó y aprobó la acción de Formación

USO DE APLICATIVO SECOP II EN LA CONTRATACION ESTATAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villota, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

Yina Paola Alvarado Z.

YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO

Subdirectora (E)

CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

83128818 - 09/06/2022

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número
95090002132752CC91276103C.

CEF

CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Centro de Estudios Fiscales
de la Contraloría General de la República de Colombia

Certifica que

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

C.C. 91276103

Participó en el curso

*Programa de Entrenamiento sobre la articulación con el control interno en el ejercicio de
la vigilancia y control fiscal y en el Sistema de Alertas de Control Interno - SACI.*

*Realizado entre el 15 de Julio y el 09 de agosto de 2021, con una
intensidad de 34 horas*


Tania Marcela Hernández Guzmán
Directora Centro de Estudios Fiscales



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Escuela de Alto Gobierno

CERTIFICA QUE:

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

C.C 91.276.103

PARTICIPÓ en el CURSO

INDUCCIÓN PARA ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO COLOMBIANO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 17 y el 30 de Junio de 2021

Con una intensidad de 20 horas. Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 12 de Julio de 2021

Alexandra Rodríguez del Gallego
ALEXANDRA RODRIGUEZ DEL GALLEGO
Directora (C) Escuela de Alto Gobierno - ESA



Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sistemas3.ogap.edu.co/> y digite el código.

Código: 08860605-971e-467e-02b7-250903b71d10



República de Colombia

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERCIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 91276103

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD - NTC ISO 9001

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO LA GRAMMA
REGIONAL TOLIMA

70104416 - 0510102020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9123002181835CCL91276103C.



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

CERTIFICADO DE PERMANENCIA

CERTIFICA QUE EL FUNCIONARIO:

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ CC 91.276.103

DE LA ENTIDAD: ALCALDIA ARATOCA

ESTUVO PRESENTE EN LA CIUDAD

DURANTE LOS DÍAS **18**

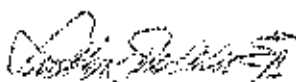
DEL MES DE: **MAYO**

DEL AÑO: **2017**

CUMPLIENDO FUNCIONES RELACIONADAS CON:

CAPACITACION SIGEP –TALENTO HUMANO

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:


MARTHA LILIANA ARDILA RODRIGUEZ

CARGO:

ASESORA DESPACHO CONTRALOR

Firma de quien certifica

Hacia un Control Fiscal Oportuno, Incluyente y Ecológico
Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 5308420 Fax (7) 5308416 Bucaramanga Colombia.
www.contraloriassantander.gov.co



Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

SERGIO MAURICIO RAMÍREZ RAMÍREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.276.103

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

**NIVEL INTERMEDIO - CUMPLIR LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ATENDIENDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.**

Código: 280201198

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en PIEDRECUESTA, A los Veintinueve (29) días del mes de Julio de Dos Mil Dieciseis (2016)

3546224 - 29/07/2016
Nº Y FECHA REGISTRO

Firmado Digitalmente por
LEONARDO HERNÁNDEZ SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIGENCIA
29 DE JULIO DE 2019

LEONARDO HERNÁNDEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9122002802011980091276103C.



Corporación
INTERAMERICANA
de Educación Superior

AFILIADA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL REP. EL SALVADOR. REGISTRO PÚBLICO No. 00274

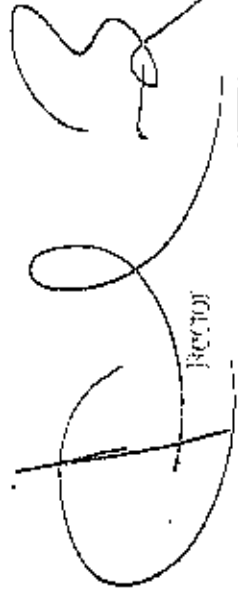
CERTIFICA QUE:

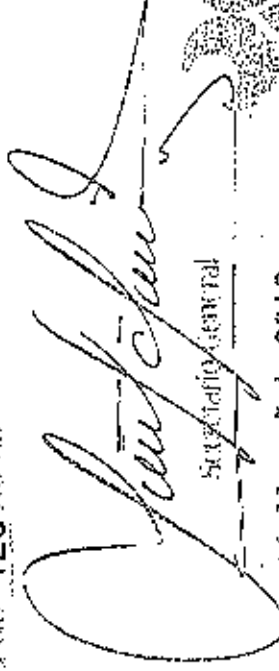
Sergio Mauricio Ramírez Ramírez

Ha cumplido las normas legales y los requisitos exigidos en el DIPLOMADO EN

AUDITORIA FORENSE Y DE RIESGO

Realizado con una intensidad de 120 horas


Rector


Secretario General

Registrado en libro No. 081 del libro No. 002

Burataunga, Mayo 5 de 2012

Business Alliance for Secure Commerce - BASC

Alianza Empresarial para el Comercio Seguro-BASC



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

Certifica que:

SERGIO RAMIREZ RAMIREZ

CC. 91.276.103

Participó y Aprobó el Curso de formación como:

AUDITOR INTERNO BASC,

Basado en la Norma BASC V3-2008 Y Estándares Internacionales de Seguridad
(RMS-C-TPAI)

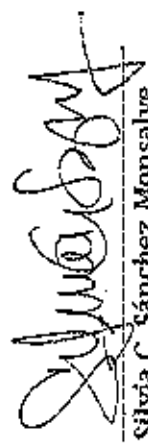
Bucaramanga, (Col)

Febrero 23-24 Marzo 8-9 de 2012

32 horas.


Ramiro Humberto Nova J.
Auditor Internacional WBO
Conferencista


Luis Guillermo Barreto
Auditor Internacional WBO
Conferencista


Silvia C. Sánchez Monsalve
Directora Ejecutiva
BASC Oriente

Vigencia 2 Años



Certificate SGS/SSC/AllIntegral/ 002788/P/44155

Sergio Mauricio Ramirez Ramirez

has successfully completed the

**Auditor Interno Integral ISO 9001, ISO
14001, OHSAS 18001**

Held in Bogotá, Colombia

On the 24/10/2011-10/11/2011
32 hours

Eliecer Sánchez Silva
Tutor Course

By/

Janeth Mariño Fajardo - Training Product Manager

SGS COLOMBIA S.A., Systems Services Certification
Carrera 16A No. 78-11 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Telefono: +57 1 6069292, Fax: +57 1 6359252/8394

www.sgs.co, www.sgs.com.co

Page 1 of 1





LIBERTAD
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.276.103

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIPLOMADO EN SISTEMAS INTEGRADOS

Con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Huacarana, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

DAVID HERNÁNDEZ SUÁREZ
subdirector (e)

Centro de servicios empresariales y turísticos
Regional Santander

5328603-02/09/2011
Fecha Registro



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.276.103

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA

SUBDIRECTOR

CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

REGIONAL SANTANDER

3456574 - 20101216

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923400/29142/CC/1276/03C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA



LA ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA – ECAM

Certifica que:

SERGIO RAMIREZ RAMIREZ

C.C. 91.276.103

Asistió al Seminario-Taller en
“ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL”

Con una intensidad de 16 horas.

Se expide en Floridablanca a los 26 días del mes de Junio de 2010


JOSE CAMILO GUZMAN SANTOS
Conferencista


ALBA LUCÍA MANTILLA SERRANO
Directora



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA



LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y
LA ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA - ECAM

Certifica que:

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

Asistió al Diplomado en

"GESTION PUBLICA"

Con una intensidad de 130 horas.

Se expide en Floridablanca a los 18 días del mes de Diciembre de 2003

[Signature]

Dr. GILBERTO BARRADA AGUDELO
Gerente Departamental
Contraloría General de la República

[Signature]

Dra. ALBA LUCIA MANTILLA SERRANO
Directora ECAM



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

*El Instituto de Estudios del Ministerio Público
Certifica Que:*

SERGIO MAURICIO RAMÍREZ RAMÍREZ

C.C.91276103

Asistió al Seminario Taller "Gestión Pública y Responsabilidad de los Funcionarios Departamentales y Municipales" realizado en la ciudad de Bucaramanga – Santander 02 al 04 de julio de 2008.
Intensidad: 24 horas académicas.


EDGARDO JOSÉ MAYÁN VILLAZÓN
Procurador General de la Nación


ELSA BARÓN DE RAYO
Directora I.E.M.P.



La Corporación
Autonomía de Santander

Institución de Educación no formal debidamente autorizada por la Secretaría de Educación
Departamental de conformidad con la resolución No. 0679 de Nov. 30 de 1998 y
de la Gobernación de Santander C. N. 03308 del 22 de Mayo de 1998

Excediendo en cuanto que:

Sergio Mauricio Ramírez Ramírez
c.c. No. 976.103 expedido en Bucaramanga

acred, aprobó todos los estudios y cumplió con todos los exigencias legales y reglamentarias, lo confiere:

Diplomado

Medicina Legal y Ciencias Forenses

En constancia de lo anterior, se firma y selló este certificado en Bucaramanga,
a los 15 días del mes de Diciembre de 2006

El Rector,

El Director Académico,

C.E.

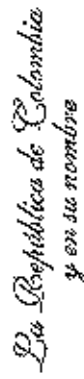
B. J. H. Fernández

El Director Académico Diplomado

[Firma]

El Director de la
Escuela de Diplomados

[Firma]
Escuela de Diplomados



Dr. L. Z. Z. Z. Z.

Autónoma de Santander

*Institución de Educación no formal debidamente autorizada por la Secretaría de Educación
Departamental de conformidad con la resolución No. 0679 de Nov. 30 de 1993 y
de la Subcomisión de Pontando E. J. No. 03308 del 22 de Mayo de 1998*

Variando en cuenta que:

Fernio Mauricio Ramirez Ramirez

on Nov. 9, 1876, 1878. — ¹²Expelled on November 12.

corred, aprobó todas las ordenes y cumplió con todas las exigencias de los y reglamentarios, le confiere el certificado de:

Técnico Jurídico

En constancia de lo anterior, se firma y sella este certificado en Bucaramanga, a los 15 días del mes de Noviembre de 2006

Ed Butler

٥

El Examinador del Exporante,

W. H. H. H.

E. / G. Vicesför Academics.

Handwritten text (likely a signature or name) in Urdu script.

Eligible Suburban Indiana

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

EMPRESA DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE LEBRIJA

Período Declarado: 01/01/2022 - 31/12/2022

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL

YO, Sergio Mauricio Ramirez Ramirez

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 91276103

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA

DIRECCIÓN: CARRERA 26 - 37 35 TORRE C APTO 904 CONJUNTO PLAZUELA

TELÉFONO: 3185323735 / 7397688

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA ROSMIRA RAMIREZ CAENA	37831755	MADRE
VIVI ROSMARY MARIA SOTO RAMIREZ	1095803313	HERMANO(A)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN X PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los Ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$14.788.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	\$872.000
HONORARIOS	\$79.500.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$20.000.000
TOTAL	\$115.158.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	000	BANCOLOMBIA	4.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	HDN856	30.000.000
MUEBLES	UDT019	40.000.000
INMUEBLES	APARTAMENTO	80.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOLOMBIA	CREDITO DE LIBRE INVERSION	40.000.000
BANCOLOMBIA	CREDITO LIBRE INVERSION	35.339.000

2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c) En la actualidad SI NO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE

tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

N°

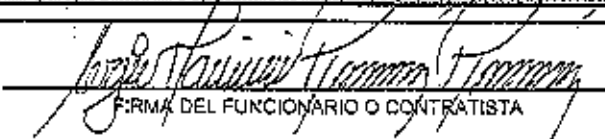
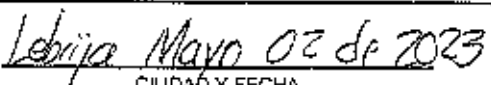
C.C. C.E. T.I.

SECCIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
----------------------------	------------------------

SECCIÓN FIRMAS Y FECHA

 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	 CIUDAD Y FECHA
--	--

DAPP-04P

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770**



ES.E HOSPITAL JUAN PABLO II
NIT. 800108904-2
Aratoca - Santander
Bullerías de Medellín

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA

CERTIFICA

Que el doctor **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.276.103 expedida en la ciudad de Bucaramanga, Santander; presta sus servicios profesionales a nuestra entidad hospitalaria, realizando las actividades propias de la oficina de control interno de gestión, para lo cual ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales especializados con la E.S.E Hospital Juan Pablo II de Aratoca, así:

- ✦ Contrato civil de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No. 070 – 2020, cuyo objeto es; PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ASESORIA A LA GERENCIA DEL HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA EN TODO LO RELACIONADO CON CONTROL INTERNO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE DEBE CUMPLIR LA INSTITUCION HOSPITALARIA, con una duración de cuatro (4) meses y veinte y siete (27) días. Fecha de inicio desde el 04 de mayo de 2020 al 30 de septiembre de 2020. Contrato terminado y liquidado a completa satisfacción.
- ✦ Contrato civil de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No. 109 – 2020, cuyo objeto es; PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ASESORIA A LA GERENCIA DEL HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA EN TODO LO RELACIONADO CON CONTROL INTERNO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE DEBE CUMPLIR LA INSTITUCION HOSPITALARIA, con una duración de tres (3) meses. Fecha de inicio desde el 01 de octubre de 2020 al 30 de diciembre de 2020. Contrato terminado y liquidado a completa satisfacción.
- ✦ Contrato civil de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No. 015 – 2021, cuyo objeto es; PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ASESORIA A LA GERENCIA DEL HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA EN TODO LO RELACIONADO CON CONTROL INTERNO, DE ACUERDO CON LAS



ESE HOSPITAL JUAN PABLO II
RIT. 800108904-2
Aratoca - Santander
Quidam de la salud

DISPOSICIONES LEGALES QUE DEBE CUMPLIR LA INSTITUCION HOSPITALARIA, con una duración de ocho (8) meses. Fecha de inicio desde el 04 de enero de 2021 al 30 de septiembre de 2021. Contrato adicionado y prorrogado por cuatro (4) meses más, nueva fecha de terminación hasta el 31 de diciembre de 2021. contrato en ejecución a la fecha y cumplido parcialmente a satisfacción.

TOTAL, DE LA EXPERIENCIA: 17 MESES

Características de la ejecución y cumplimiento del contrato por parte del contratista: ejecución de forma completa y oportuna, responsabilidad y seriedad en el cumplimiento de sus actividades contractuales.

En constancia de lo anterior, se procede a expedir la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Aratoca, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año (2021).

FEISAL DAVID RUEDA APARICIO
Gerente General

Elaboro: JANEYRA ORTIZ SADILLO
Apoyo administrativo

Reviso: JAIME FRANCISCO BARRERA MANTILLA
Asesor jurídico externo



HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA
Atendimiento por la salud

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA ADMINISTRATIVA CON FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ESE HLP

CERTIFICA

Que el doctor **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 91.276.103 expedida en la ciudad de Bucaramanga, presta sus servicios profesionales a nuestra entidad hospitalaria, realizando las funciones de control interno, a través de la FIRMA DE AUDITORES Y CONSULTORES SAS, empresa jurídica especializada identificada con el NIT 900394643-0, la cual ha suscrito de forma ininterrumpida contratos de prestación de servicios con la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, desde noviembre del año 2012 hasta la presente fecha; tal como se relaciona en los siguientes contratos:

1. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados número 262 de 2012 suscrito entre la Firma de Auditores y Consultores SAS con la ESE Hospital Local de Piedecuesta del periodo comprendido entre el 01 de noviembre 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012. Cuyo objeto fue "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FIRMA ESPECIALIZADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 87 DE 1993 Y NORMA QUE LA MODIFIQUE O COMPLEMENTE, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EL EJERCICIO DE LAS AUDITORIA INTERNAS EN EL ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA".
2. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados número 017 de 2013 suscrito entre la Firma de Auditores y Consultores SAS con la ESE Hospital Local de Piedecuesta del periodo comprendido entre el 02 de enero 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013. Cuyo objeto fue "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FIRMA ESPECIALIZADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 87 DE 1993 Y NORMA QUE LA MODIFIQUE O COMPLEMENTE, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EL EJERCICIO DE LAS AUDITORIA INTERNAS EN EL ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA".
3. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados número 013 de 2014 suscrito entre la Firma de Auditores y Consultores SAS con la ESE Hospital Local de Piedecuesta del periodo comprendido entre el 01 de enero 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014. Cuyo objeto fue "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FIRMA ESPECIALIZADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 87 DE 1993 Y NORMA QUE LA MODIFIQUE O COMPLEMENTE, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EL EJERCICIO DE LAS AUDITORIA INTERNAS EN EL ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA".
4. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados número 010 de 2015 suscrito entre la Firma de Auditores y Consultores SAS con la ESE Hospital Local de Piedecuesta del periodo comprendido entre el 01 de enero 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015. Cuyo objeto fue "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FIRMA ESPECIALIZADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 87 DE 1993 Y NORMA QUE LA MODIFIQUE O COMPLEMENTE, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EL EJERCICIO DE LAS AUDITORIA INTERNAS EN EL ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA".





5. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados número 011 de 2016 suscrito entre la Firma de Auditores y Consultores SAS con la ESE Hospital Local de Piedecuesta del periodo comprendido entre el 01 de enero 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016. Cuyo objeto fue "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FIRMA ESPECIALIZADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 87 DE 1993 Y NORMA QUE LA MODIFIQUE O COMPLEMENTE, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EL EJERCICIO DE LAS AUDITORIA INTERNAS EN EL ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA".
6. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados número 011 de 2017 suscrito entre la Firma de Auditores y Consultores SAS con la ESE Hospital Local de Piedecuesta del periodo comprendido entre el 01 de enero 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017. Cuyo objeto fue "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FIRMA ESPECIALIZADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 87 DE 1993 Y NORMA QUE LA MODIFIQUE O COMPLEMENTE, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EL EJERCICIO DE LAS AUDITORIA INTERNAS EN EL ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA".
7. Contrato De Prestación De Servicios Profesionales especializados número 006 de 2018 suscrito entre la Firma de Auditorias y Consultores SAS con la ESE Hospital Local de Piedecuesta del periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018. Cuyo objeto fue, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO EMPRESA ESPECIALIZADA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA QUE PRESTA ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD BASICO ASISTENCIAL Y ATENCION A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA.
8. Contrato De Prestación De Servicios Profesionales especializados número 002 de 2020 suscrito entre la Firma de Auditorias y Consultores SAS con la ESE Hospital Local de Piedecuesta del periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019. Cuyo objeto fue, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO EMPRESA ESPECIALIZADA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA QUE PRESTA ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD BASICO ASISTENCIAL Y ATENCION A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA.
9. Contrato De Prestación De Servicios Profesionales especializados número 003 de 2020 suscrito entre la Firma de Auditorias y Consultores SAS con la ESE Hospital Local de Piedecuesta del periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020. Cuyo objeto fue, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO EMPRESA ESPECIALIZADA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA QUE PRESTA ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD BASICO ASISTENCIAL Y ATENCION A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA.
10. Contrato de prestación de servicios profesionales especializados número 018 de 2021 suscrito entre la Firma de Auditores y Consultores SAS con la ESE Hospital Local de Piedecuesta del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. Cuyo objeto fue, "LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EMPRESA ESPECIALIZADA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS

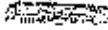




HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA
Tratando personas, mejorando vidas

En constancia de lo anterior, se procede a expedir la presente certificación en la ciudad de Piedecuesta y a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año (2021).


MONICA ALEJANDRA PINZON RODRIGUEZ
Profesional Universitaria del Área Administrativa
Hospital Local de Piedecuesta



CERTIFICA:

Que el señor **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.276.103, prestó sus servicios en esta entidad, según Contrato de Prestación de Servicios así:

N° 026 de febrero 18 de 2020, por el término de cuatro (04) meses, contados a partir del 21 de febrero hasta el 20 de junio de 2020 cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL INDERSANTANDER**

N° 428 de octubre 28 de 2020, por el término de un (01) mes y veintiocho (28) días, contados a partir del 03 de noviembre hasta el 30 de diciembre de 2021 cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL INDERSANTANDER.**

N° 057 de febrero 23 de 2021, por el término de cuatro (04) meses y un adicional de dos (02) meses, contados a partir del 24 de febrero hasta el 23 de agosto de 2021 cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL INDERSANTANDER.**

N° 526 de septiembre 14 de 2021, por el término de dos (02) meses, contados a partir del 15 de septiembre hasta el 14 de noviembre de 2021, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL INDERSANTANDER.**

Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

Indersantander.gov.co

direcciongeneral@indersantander.gov.co
01. 264004370-5

Indersantander
@Indersantander
@Indersantander

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2021

Se anexa y anula recibo oficial N° 2502100522686, por pago de estampillas departamentales en cumplimiento de la Ordenanza 012/05 y Decreto 005/06.

Atentamente,

MARIA AMPARO CASTELLANOS ARANGO
P.U. Administrativa y Financiera

Cre 30 / 14-25
Bucaramanga

indiersentender.gov.co

direcciongeneral@indiersentender@gmail.com
TEL 3040062370-2

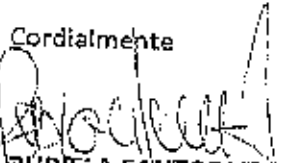
Indersentender
@indiersentender
#indiersentender

CERTIFICACIÓN

Yo Rubiela Santos Vega, en calidad de representante legal, certifico que el señor Sergio Mauricio Ramírez Ramírez, identificado con c.c. 91.296.103 de Bucaramanga, presta sus servicios de revisor fiscal para el conjunto Residencial Plazuela Cañaveral desde el mes de marzo de 2017 devengando unos honorarios de \$ 358.000 mensuales.

Se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de noviembre de 2017.

Cordialmente


RUBIELA SANTOS VEGA
Administradora

Conjunto Residencial
Plazuela Cañaveral

Carrera 26 No. 37-35
Tel: 6548609
Floridablanca - Santander

**ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 000114 DEL 08 DE FEBRERO DE 2019.**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER
CONTRATISTA	SERGIO MAURICIO RAMÍREZ RAMÍREZ
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DEL PROCESO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y FINANCIERA EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA"
VALOR INICIAL	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$32.000.000)
VALOR ADICIONAL	DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (10.533.333,00)
SUPERVISOR	SANDRA MILENA CEDIEL ASCENCIO AUX ADMINISTRATIVO
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
PLAZO ADICIONAL	DOS (2) MESES y DIECINUEVE (19) DIAS
FECHA SUSCRIPCIÓN	08 DE FEBRERO DE 2019
FECHA INICIACIÓN	08 DE FEBRERO DE 2019
FECHA TERMINACION 1	07 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA TERMINACION 2	26 DE DICIEMBRE DE 2019

En Lebrija-Santander, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2019 se reunieron, la señora **SANDRA CEDIEL ASCENCIO – AUXILIAR ADMINISTRATIVO – SECRETARIA DE HACIENDA**, en calidad de Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 000114 del 08 de febrero de 2019, el señor **SERGIO MAURICIO RAMÍREZ RAMÍREZ** en calidad de CONTRATISTA, y la Doctora **MARTHA CECILIA RODRIGUEZ ARGUELLO** Secretaria de Hacienda, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 000114 del 08 de febrero de 2019, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DEL PROCESO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y FINANCIERA EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA", teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el municipio de Lebrija y **SERGIO MAURICIO RAMÍREZ RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.276.103 de Bucaramanga - Santander, en su condición de contratista, se celebró el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000114 del 08 de febrero de 2019**, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DEL PROCESO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y FINANCIERA EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA", que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato toda vez, que el objeto contractual previsto fue cumplido a satisfacción por el contratista.
2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del contrato que se hará de común acuerdo entre el Contratista y el Municipio, de conformidad al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150/07 y demás normas concordantes.
3. Que se verificó por parte del supervisor del municipio para este contrato, el cumplimiento del objeto del mismo mediante acta de recibo final suscrita el día Veintisiete (27) de diciembre de 2019.
4. Que con base en el acta parcial final se ha constatado que la ejecución del contrato fue por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$42.533.333)**, equivalente al 100% del valor contratado, de acuerdo con el anexo a la presente acta, el cual hace parte integral de la misma.
5. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:



**AMBIENTE, VIDA Y DESARROLLO
2016-2019**

Palacio Municipal Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Lebrija – Santander. Tel: 656 71 00 - 656 63 13
www.lebrija-santander.gov.co E-mail: alcaldia@lebrija-santander.gov.co

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$42.533.333
VALOR ACTA PARCIAL FINAL	\$2.533.333
08 DE DICIEMBRE AL 26 DE DICIEMBRE 2019	
SALDO POR PAGAR	\$0

6. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la ley que regula esta materia.

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 000114 del 08 de febrero de 2019, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato por parte del municipio, este junto con el contratista declaran: que una vez la Secretaría de Hacienda del Municipio efectuó el pago del acta de recibo final resulta procedente que, las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 000114 del 08 de febrero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente ACTA por los que en ella intervinieron en el Municipio de Lebrija, a los Veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2019.

SANDRA MILENA CEDIEL A.
SANDRA MILENA CEDIEL ASCENCIO
Supervisor

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
Contratista

MARTEA CECILIA RODRIGUEZ ARGUELLO
Secretaria de Hacienda



AMBIENTE, VIDA Y DESARROLLO
2016-2019

Palacio Municipal Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Lebrija - Santander. Tel: 656 71 00 - 656 63 13
www.lebrija-santander.gov.co E-mail: alcaldia@lebrija-santander.gov.co

ALCALDIA DE ARATOCA
ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N°. 157 -2019

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATO No.	157 de julio 10 de 2019
CONTRATISTA:	SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
C.C. No.	91.276.103
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASESOR DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE ARATOCA".
VALOR INICIAL:	\$25.850.000
PLAZO INICIAL:	165 DIAS
CC DE SUPERVISOR:	1.086.650.621
SUPERVISOR:	LAURA PATRICIA ORDOÑEZ MORENO
FECHA DE INICIACIÓN:	10/07/2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/12/2019
MUNICIPIO:	Aratoca - Santander
OFICINA GESTORA:	Secretaría de Gobierno

En el municipio de Aratoca a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2019, conforme al artículo 80 de la ley 80 de 1993 se reunieron la DRA LAURA PATRICIA ORDOÑEZ MORENO, en calidad de Supervisor y quien comparece en nombre propio como Contratista, SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ, con la cédula de ciudadanía número 91.276.103 de Bucaramanga, Santander, con el fin de elaborar la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

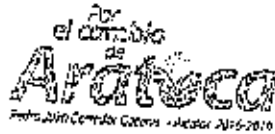
- Que entre el Municipio de Aratoca y SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ como contratista se celebró el contrato No. 157 DEL 10 DE JULIO DE 2019, cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASESOR DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE ARATOCA". Que el término del contrato venció el día veinte y cuatro (24) de diciembre de 2019.
- Por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.
- Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 80 de la Ley 80 de 1993.
- Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$25.850.000.00 M/cte.
- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	
PAGO ANTERIORES	\$25.850.000
ACTA EJECUCIÓN D06	\$23.500.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$2.350.000
SUMAN IGUALES	\$--0,0--
	\$25.850.000

- Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social.
- El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se acaecan en contra del municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO N° 157 -2019.

ACUERDAN

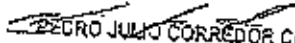
- Dar por liquidado el Contrato No. 0157 de 10 de julio de 2019, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna y por consiguiente dar por liquidado de conformidad con el artículo 80 de la ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.



2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor de contrato y al contratista.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de liquidación por las que en ella intervinieron, en señal de plena aceptación, declarándose mutuamente a paz y salvo, sin perjuicio de la posibilidad que subsista mediante este documento oficial, el que se constituya para esos efectos en título ejecutivo contenido de una obligación clara, expresa y exigible a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Aratoca, a los veintún y seis (26) días de mes de diciembre del dos mil diecinueve (2019).


PEDRO JULIO CORREDOR CACERES
Alcalde Municipal


DRA. LAURA PATRICIA ORDÓÑEZ MORENO
Supervisor


SERGIO MAURICIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Contratista

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N°. 049 -2019

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATO No:	049 de enero 21 de 2019
CONTRATISTA:	SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
C.C. No.	91.276.103
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ASESOR DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DEL MUNICIPIO DE ARATOCA".
VALOR INICIAL:	\$23.500.000
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
NT O CC DE SUPERVISOR:	1.098.650.621
SUPERVISOR:	LAURA PATRICIA ORDOÑEZ MORENO
FECHA DE INICIACION:	21/01/2019
FECHA DE TERMINACION:	20/06/2019
MUNICIPIO:	Aratoca - Santander
OFICINA GESTORA:	Secretaría de Gobierno.

En el municipio de Aratoca a los veintuno (21) días del mes de junio de 2019, conforme al artículo 60 de la ley 80 de 1993 se reunieron la DRA. LAURA PATRICIA ORDOÑEZ MORENO, en calidad de Supervisor y quien comparece en nombre propio como Contratista, SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ, con la cédula de ciudadanía número 91.276.103 de Bucaramanga, Santander, con el fin de elaborar la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Aratoca y SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ como contratista se celebró el contrato No. 049 DEL 21 DE ENERO DE 2019, cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ASESOR DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DEL MUNICIPIO DE ARATOCA", Que el término del contrato venció el día veinte (20) de junio de 2019.
2. Por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$23.500.000.00 M/cte.
5. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	\$23.500.000
PAGO ANTERIORES	\$18.800.000
ACTA EJECUCIÓN 005	\$4.700.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$00
SUMAN IGUALES	\$23.500.000

6. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social.
7. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO N° 049 - 2019.

ACUERDAN

1. Dar por liquidado el Contrato No. 049 de 21 de enero de 2019, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna y por consiguiente dar por liquidado de conformidad con el artículo 60 de

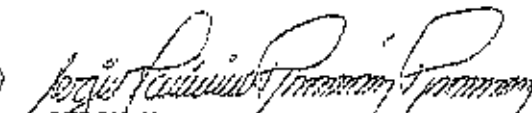
2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato y al contratista.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de liquidación por las que en ella intervinieron, en señal de plena aceptación, declarándose mutuamente a paz y salvo, sin perjuicio de la posibilidad que subsista mediante este documento oficial, el que se constituya para esos efectos en título ejecutivo contentivo de una obligación clara, expresa y exigible a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Aratoca, a los veintiún (21) días del mes de junio del dos mil diecinueve (2019).


PEDRO JULIO CORREDOR CACERES
Alcalde Municipal

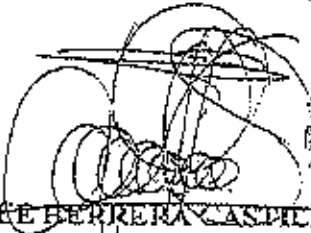

DRA. LAURA PATRICIA ORDOÑEZ MORENO
Supervisor


SÉRGIO MAURICIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Contratista

CERTIFICA:

Que el señor **SERGIO MAURICIO RAMÍREZ RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.276.103 expedida en Bucaramanga (Sder). Presta sus servicios en esta entidad mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 000177-2017 del 19 de julio de 2017, desarrollando el objeto: Contrato de Prestación De Servicios Profesionales Para Apoyar La Gestión En El Proceso De Sostenibilidad Contable Y Financiera En El Municipio De Lebrija. Inició el 19 de julio de 2017 hasta el 28 de diciembre de 2017. Valor de Contrato **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. (\$21,333.333).**

Se expide la presente certificación, en el Municipio de Lebrija (Sder), a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).


JOSE HERRERA CASPIELO
Secretario General - Jefe de personal

Elaboró: **FABIO ANDRES GODOY AYALA** - Técnico Operativo 

AMBIENTE, VIDA Y DESARROLLO
2016-2019

ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER NIT: 890.206.110-7

Código Postal: 687571

Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Teléfono: (7) 6566472 Ext. 208 - Telefax (7) 6567100

Email: secretariageneral@lebrija-santander.gov.co



**LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE ARATOCA
SANTANDER**

CERTIFICA

Que el Doctor **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.276.103 expedida en Bucaramanga, suscribió el siguiente contrato con el municipio de Aratoca:

- Contrato No 029 de 2017, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, RESPECTO A LA ACTUALIZACION, IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LAS POLITICAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI ADOPTADO POR EL MUNICIPIO DE ARATOCA SANTANDER" con un plazo de ejecución de ocho (08) .

Se expide en Aratoca a los seis (06) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017) a solicitud del interesado.


LAURA PATRICIA ORDOÑEZ MORENO
Secretaria General y de Gobierno

MUNICIPIO FLORIDABLANCA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No P-014-2015
(26 de Mayo de 2015)

ACTA DE LIQUIDACION FINAL No. 03

- OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYAR A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO EN EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA.

CONTRATANTE: BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

CONTRATISTA: SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

C.C.: 91.276.103 DE BUCARAMANGA

VALOR FISCAL: \$ 13.200.000

VALOR ADICIONAL: \$ 0,00

SUPERVISOR: SANDRA LUCIA GALVIS A. - Prof. Área Administrativa y Financiera

PLAZO: SIETE (7) MESES

PLAZO ADICIONAL: NINGUNO

FECHA DE INICIO: 27 DE MAYO DE 2015

FECHA DE TERMINACION: 26 DE DICIEMBRE DE 2015

En Floridablanca a los veinte y ocho (28) días del mes de Diciembre de 2015 se reunieron en las instalaciones del Banco inmobiliario de Floridablanca, los señores Dr NELSON JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ, Director General del Banco Inmobiliario de Floridablanca, SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ en calidad de contratista, y la Profesional Universitaria SANDRA LUCIA GALVIS ACEVEDO en calidad de supervisor, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación Final.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el BIF y SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ, Contratista se celebró el contrato No. P-014-2015 del 26 de mayo de 2015, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYAR A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO EN EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA."
2. Que una vez de haberse cumplido el Plazo estipulado, las partes hemos acordado Liquidar el citado contrato.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
4. Que se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta de recibo No. 07 suscrita el día 28 del mes de Diciembre del 2015.
5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$ 13.200.000 equivalente al 100%.
6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION PAGOS Y BALANCE

Elaboró	Fecha 10-07-2014	Aprobó	Fecha 20-10-2014	Copia Controlada ☒
Duero del Proceso		Comité Calificador		Copia no Controlada ☐
Telefono: 843 72200 Carrera 9 No. 7-15 Floridablanca - S/001	www.Dif.gov.co Info@dif.gov.co			

VALOR CONTRATO INICIAL	\$18.200.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$-0-	
ACTA DE RECIBO PARCIAL Nro.1		\$2.600.000
ACTA DE RECIBO PARCIAL Nro.2		\$2.600.000
ACTA DE RECIBO PARCIAL Nro.3		\$2.600.000
ACTA DE RECIBO PARCIAL Nro.4		\$2.600.000
ACTA DE RECIBO PARCIAL Nro.5		\$2.600.000
ACTA DE RECIBO PARCIAL Nro.6		\$2.600.000
ACTA DE RECIBO PARCIAL Nro.7		\$2.600.000
SALDO A FAVOR DEL BIF		\$-0-
SUMAS IGUALES	\$18.200.000	\$18.200.000

7. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8. Que en consecuencia,

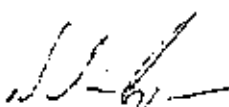
ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No P-014-2015, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, se declara:

Que una vez la Tesorería del BIF efectuó el último desembolso correspondiente al pago del acta No.07, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. P-014-2015.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior.


NELSON JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL


SANDRA LUCIA GALVIS ACEVEDO
SUPERVISOR


SERGIO MAURICIO RAMIREZ R.
CONTRATISTA

Elaboró	Fecha 10-07-2014	Aprobó	Fecha 30-10-2014	Copio Controlada ☒ x
Quinto del Proceso		Comité Califica		Copio no Controlada ☐
Teléfono: 6387308 Carrera 9 No. 7-10 Floridablanca - S/der. www.bif.gov.co info@bif.gov.co				

ACTA DE LIQUIDACION

Version 1.4

Fecha: 29.08.12

Entre los suscritos, a saber SILVIA JOHANA CAMARGO GUTIERREZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga identificado con cédula de ciudadanía No. 37.754.281 de Bucaramanga, quien obra en calidad de Director y representante legal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", quien para efectos de la presente acta de liquidación se denominará **ORDENADOR DEL GASTO**, y OLGA CONSTANZA NEIRA CARDENAS Asesora Jurídica de Dirección del INVISBU, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.833.261 de Bucaramanga en su calidad de **SUPERVISOR**, por una parte, y por otra SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.276.103 de Bucaramanga, y para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir la presente acta de liquidación.

CONTRATISTA: SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ	INTERVENTOR O SUPERVISOR(A): OLGA CONSTANZA NEIRA CARDENAS
FECHA DEL CONTRATO: JUNIO 09 DE 2015	NUMERO DEL CONTRATO: PSP 364
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LAS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LOS SEGUIMIENTOS DE GESTION A LOS PROCESOS Y PROYECTOS DEL INVISBU; COMO TAMBIEN APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE AUDITORIA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO".	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	15-00700 05/06/2015
REGISTRO PRESUPUESTAL	15-00655 10/06/2015
VALOR DEL CONTRATO	\$ 15.000.000
VALOR ADICIONAL:	N/A.
VALOR MENSUAL:	\$ 3.000.000
PLAZO INICIAL	5 MESES
PLAZO ADICIONAL	N/A.
FORMA DE PAGO	Actas Parciales de Pago
FECHA DE INICIO	11 DE JUNIO DE 2015
FECHA DE TERMINACION	10 DE NOVIEMBRE DE 2015
EPS	PLANILLA NRO. 8447376013
FONDO DE PENSIONES	PLANILLA NRO. 8447376013
RIESGOS PROFESIONALES	PLANILLA NRO. 8447376013
PAGOS PARAFISCALES	SENA N/A
	ICBF N/A
	CAJA N/A

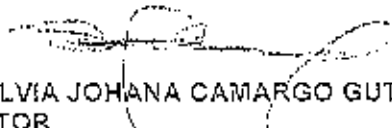
En Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2015, se reunieron en la Oficina de Dirección del INVISBU la Ingeniera SILVIA JOHANA CAMARGO GUTIERREZ, Directora del INVISBU en su calidad de ordenador del gasto, OLGA CONSTANZA NEIRA CARDENAS Asesora Jurídica de Dirección del INVISBU, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.833.261 de Bucaramanga en su calidad de **SUPERVISORA**, y el contratista SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ, con el fin de proceder a la terminación y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 364 del 09 de junio de 2015 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Según lo previsto en la Cláusula DECIMA SEPTIMA del Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 364 de 2015, el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre si los contratantes, incorporando de manera detallada a liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, que los mismos se liquidaran cuando ha vencido el término de los cuatro (04) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
3. Que el Contratista **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.276.103 de Bucaramanga fue contratado por el Instituto mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 364 de 2015.
4. Que el valor total del Contrato fue de QUINCE MILLONES DE PESOS M/OTE (\$15.000.000), suma respaldada por el INVISBU con los Certificados de Disponibilidad 15-00700 05/06/2015, Y Presupuesto Nro. 15-00656 10/06/2015
5. Que el Término de duración del Contrato fue de CINCO MESES, contados a partir del 11 de JUNIO de 2015, y como fecha de terminación el día 10 de NOVIEMBRE de 2015.
6. Que el contratista **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ**, cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 364 de 2015 suscrito con el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga -INVISBU- y conforme con el acta suscrita con su supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
7. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, la como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
8. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Valor del contrato	\$ 15.000.000
Plazo o vigencia del contrato	CINCO MESES
Forma de pago	Mensualidades Vencidas
Acta pagada Nro. 1	\$ 2.000.000
Acta pagada Nro. 2	\$ 3.000.000
Acta pagada Nro. 3	\$ 3.000.000
Acta pagada Nro. 4	\$ 3.000.000
Acta pagada Nro. 5	\$ 3.000.000
Valor cancelado	\$14.000.000
Saldo a favor del Contratista	\$ 1.000.000
Saldo a favor del Invisbu	\$ 0
Sumas iguales	\$ 15.000.000

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Liquidación y Terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 254 de 2015, en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.



ING. SILVIA JOHANA CAMARGO GUTIERREZ
DIRECTOR



OLGA CONSTANZA NEIRA CARDENAS
SUPERVISORA



SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
CONTRATISTA

ACTA DE LIQUIDACION

Version 0.1
Fecha: 25.03.12

Entre los suscritos, a saber SILVIA JOHANA CAMARGO GUTIERREZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga identificado con cédula de ciudadanía No. 37.754.261 de Bucaramanga, quien obra en calidad de Director y representante legal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", quien para efectos de la presente acta de liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, y OLGA CONSTANZA NEIRA CARDENAS, Asesora Jurídica de Dirección del INVISBU, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.833.261 de Bucaramanga en su calidad de SUPERVISOR, por una parte, y por otra SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.276.103 de Bucaramanga, y para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente acta de liquidación,

CONTRATISTA: SERGIO MAURICIO RAMIREZ / RAMIREZ	INTERVENTOR O SUPERVISOR(A): OLGA CONSTANZA NEIRA C/
FECHA DEL CONTRATO: FEBRERO 16 DE 2015 /	NUMERO DEL CONTRATO: PSP 169 /
"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LAS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LOS SEGUIMIENTOS DE GESTION A LOS PROCESOS Y PROYECTOS DEL INVISBU; COMO TAMBIEN APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE AUDITORIA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO"	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	15-00267 11/02/2015 /
REGISTRO PRESUPUESTAL	15-00261 16/02/2015 /
VALOR DEL CONTRATO	\$ 9.000.000 /
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR MENSUAL:	\$ 3.000.000 /
PLAZO INICIAL	3 MESES /
PLAZO ADICIONAL	N/A
FORMA DE PAGO	Actas Parciales de Pago
FECHA DE INICIO	23 DE FEBRERO DE 2015 /
FECHA DE TERMINACION	22 DE MAYO DE 2015
EPS	PLANILLA NRO. 8441939984 /
FONDO DE PENSIONES	PLANILLA NRO. 8441939984 /
RIESGOS PROFESIONALES	PLANILLA NRO. 8441939984 /
PAGOS PARAFISCALES	SENA N/A
	ICBF N/A
	CAJA N/A

En Bucaramanga, a los Veinte y ocho (28) días del mes de Mayo de 2015, se reunieron en la Oficina de Dirección del INVISBU la Ingeniera SILVIA JOHANA CAMARGO GUTIERREZ, Directora del INVISBU en su calidad de ordenador del gasto OLGA CONSTANZA NEIRA CARDENAS, Asesora Jurídica de Dirección del INVISBU, en su calidad de SUPERVISOR, y el contratista SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ, con el fin de proceder a la terminación y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 169 del 16 de Febrero de 2015 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Según lo previsto en la Cláusula DECIMA SEPTIMA del Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 169 de 2015, el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, que los mismos se liquidaran cuando ha vencido el término de los cuatro (04) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
3. Que el Contratista **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.276.103 de Bucaramanga fue contratado por el Instituto mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 169 de 2015.
4. Que el valor total del Contrato fue de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 9.000.000), suma respaldada por el INVISBU con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro.15-00267 11/02/2015; y Registro Presupuestal Nro.15-00261 16/02/2015.
5. Que el Término de duración del Contrato fue de TRES MESES contados a partir del 23 de Febrero de 2015, y como fecha de terminación el día 22 de Mayo de 2015.
6. Que el contratista **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ** cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.169 de 2015 suscrito con el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga -INVISBU- y conforme con el acta suscrita con su supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
7. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
8. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Valor del contrato	\$ 9.000.000 /
Plazo o vigencia del contrato	TRES MESES /
Forma de pago	Mensualidades Vencidas /
Acta pagada Nro. 1	\$ 800.000 /
Acta pagada Nro. 2	\$ 3.000.000 /
Acta pagada Nro. 3	\$ 3.000.000 /
Valor cancelado	\$ 6.800.000 /
Saldo a favor del Contratista	\$ 2.200.000 /
Saldo a favor del Invisbu	\$ 0 /
Sumas iguales	\$ 9.000.000 /

ACTA DE LIQUIDACION

Fecha: 25.05.12

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Liquidación y Terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 159 de 2015 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.



ING. SILVIA JOHANA CAMARGO GUTIERREZ
DIRECTOR



OLGA CONSTANZA NEIRA CARDENAS
SUPERVISOR



SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
CONTRATISTA

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES No. 00000009 DE 17 DE ENERO DE 2014

CONTRATO No.:	00000009/2014 DE ENERO 17 DE 2014
CONCEPTO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA LEY 617 DEL AÑO 2000 Y LA LEY 819 DE 2003 DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA"
VALOR INICIAL:	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (37.950.000)
VALOR ADICIONAL:	NA
PLAZO INICIAL:	23 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2014
CONTRATISTA:	DR. SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ, CC.91.275.103 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	LILIANA LIZETH ESPARZA ARGUELLO - Técnico Administrativa
FECHA SUSCRIPCIÓN	17 DE ENERO DE 2014
FECHA INICIACIÓN	23 DE ENERO DE 2014
FECHA TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2014
MUNICIPIO:	LEBRIJA
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE HACIENDA

En LEBRIJA, a los 30 días del mes de Diciembre de 2014, se reunieron El Doctor SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ, en calidad de CONTRATISTA, y SRTA LILIANA LIZETH ESPARZA ARGUELLO -TECNICO ADMINISTRATIVO, en su calidad de supervisor del contrato, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de LEBRIJA y Doctor SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ como Contratista se celebró el contrato No. 00000009/2014 DE enero 17 DE 2014 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA LEY 617 DEL AÑO 2000 Y LA LEY 819 DE 2003 DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA"
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 80 de la Ley 80 de 1993.
4. Que se verifico por parte del Supervisor, el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta de recibo Final suscrita el día 30 del mes de diciembre del 2014.
5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (37.950.000) equivalente al 100%.
6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

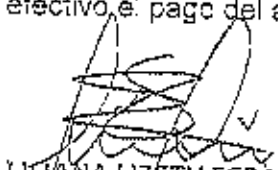
VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 37.950.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 00.00	
ANTICIPO		\$ 00.00
ACTA DE RECISOS PARCIALES Y FINAL		\$ 37.950.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$ 00.000
SUMAS IGUALES	\$ 37.950.000	\$ 37.950.000

7. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. De cumplirse el objeto contractual se deja constancia que la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA LEY 617 DEL AÑO 2000 Y LA LEY 819 DE 2003 DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA". objeto de este contrato fue entregado en el municipio de Lebrija Santander mediante Informe de Cumplimiento a Obligaciones Contractuales, suscrita el día 30 del mes diciembre de 2014.

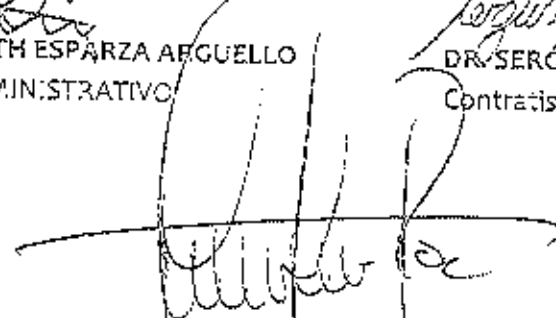
ACUERDAN

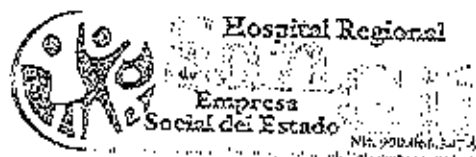
Dar por liquidado el Contrato N° 00000009 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior:


LILIANA LIZETH ESPARZA ARGUELLO
TECNICO ADMINISTRATIVO
Supervisor


DR. SERGIO MAURICIO RAMIREZ R.
Contratista


Dr. Mauricio Jaimés
Secretario Hacienda Contratante



LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E.
HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

CERTIFICA

Que, **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.276.103 de Bucaramanga, prestó los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento de la implementación y puesta en marcha del proceso de Control Interno de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, a través de la FIRMA DE AUDITORES Y CONSULTORES entre el 6 de noviembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2013.

Se expide y firma en San Gil, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013)


DEBORA ANAYA OSORIO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Benicio

Centro de Investigación, Innovación y Tecnología en Salud, Manizales - Boyacá
Carrera 5 No. 9 - 102 Consultorio: (7) 724 3356 / 7713
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil - Santander - Colombia

Entre el MUNICIPIO DE LEBRIJA, a través del alcalde municipal encargado JOSUE HERRERA CASTILLO, mayor de edad, domiciliado en LEBRIJA, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.832.080 expedida en Bucaramanga conforme a la Resolución No. 049 del 05 de marzo de 2013 mediante la cual se efectúa el encargo de un funcionario del Nivel Directivo para que asuma las responsabilidades de Alcalde Municipal, mientras dura la ausencia del titular, por tanto está facultado para suscribir el presente CONTRATO en los términos establecidos en el acuerdo Municipal 038 expedido por el Concejo de Lebrija y que para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.276.103 DE BUCARAMANGA quien afirma hallarse legalmente capacitado para celebrar el presente contrato, sin inhabilidades ni incompatibilidades y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión el cual se regirá por las normas legales vigentes que regulan la materia previas las siguientes consideraciones: A-) Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 13-00141 de fecha 28 de Febrero de 2013 para atender los pagos que se deriven del presente proceso de contratación. -- Que dentro de los estudios previos, se encuentra el correspondiente informe de conveniencia y oportunidad en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia para la Administración Municipal de proceder a adelantar el correspondiente proceso contractual. -- Que se ha designado un funcionario de la administración municipal como supervisor del presente contrato. -- Que el CONTRATISTA allegó los siguientes documentos: Propuesta, certificación de la Contraloría General de la República, certificados de antecedentes disciplinarios, afiliación a salud y pensiones. -- Que el Municipio de Lebrija consultó los antecedentes penales del contratista. HEMOS ACORDADO celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el cual se rige por las siguientes CLAUSULAS: PRIMERA: OBJETO: Prestación de servicios personales para el apoyo de la Oficina de Control Interno y asesorar el proceso de sostenimiento del Modelo Estándar del Control Interno MECI de la Alcaldía Municipal de Lebrija. SEGUNDA: VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato asciende a la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 10.200.000). TERCERA: FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA, Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el MUNICIPIO con cargo al correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el coordinador de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, en pesos colombianos de la siguiente forma: Se pagaran el valor igual de \$1.700.000 el último día del mes ejecutado. Todos los pagos aquí descritos se realizarán previa presentación de informe de actividades y pago de seguridad social y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del SUPERVISOR. PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a que hay lugar. Por tanto el CONTRATISTA, solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos en esta cláusula, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales. PARÁGRAFO SEGUNDO. -- DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que por conducto de la Tesorería General, efectúe de cada pago a su favor, las deducciones por concepto de los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar, para que sean consignados o transferidos a un fondo u organismo correspondiente. PARÁGRAFO TERCERO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Los pagos a los cuales se obliga EL MUNICIPIO estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo a este contrato, expedido por el coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda MUNICIPAL y el programa anual Mensualizado de caja PAC. CLAUSULA CUARTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato, será de: SEIS (6) meses una vez se expida el certificado de Registro Presupuestal, se aprueben las Garantías por parte de la entidad y se suscriba el acta de inicio. QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A.) EL CONTRATISTA: Se obliga especialmente a:

la oficina de control interno en la elaboración del informe pormenorizado del estado de control interno 1474 de 2011. 3) Apoyar y acompañar a la jefe de control interno en las auditorías y elaboración de informes de acuerdo al Plan anual de Auditorías que se establezca para tal fin. 4) Asesorar a la Oficina de control interno en los temas propios de las reuniones coordinador de control interno. 5) Apoyar y acompañar a la oficina de control interno en la participación en calidad de invitado en las reuniones de los diversos comités constituidos en la Alcaldía. 6) Ayudar en la elaboración y presentación del Plan Anual de Auditorías vigencia 2013 de la Alcaldía Municipal de Lebrija al comité de control interno a fin de cumplir con lo señalado en la Ley. 7) Ayudar en la elaboración y ejecución del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno conforme al Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia de 2013 de la Alcaldía Municipal de Lebrija. 8) Acompañar a la Oficina de control interno en la realización del seguimiento del avance del Plan de mejoramiento de la Alcaldía Municipal de Lebrija suscrito con la Contraloría Departamental de Santander. 9) Apoyar a la Oficina de control interno en la elaboración del proyecto del Plan Estratégico Anticorrupción y atención al ciudadano para la vigencia 2013 de la Alcaldía Municipal de Lebrija. 10) Asesorar al despacho del Alcalde y/o la Oficina de Control Interno en caso de informes, requerimientos, replicas o visitas de entes de control. 11) Asesoría en la revisión de los elementos y componentes del MECL. 12) Apoyar a los diferentes procesos y áreas en la ejecución de las acciones vigentes del mapa de riesgo de la Entidad. 13) Aquellas actividades que en la necesidad de las circunstancias requieran de la asistencia del asesor de la Oficina de Control Interno y que le sean asignadas relacionadas directamente con el objeto contractual, así como las que sean necesarias para el cabal desarrollo del mismo. Además de: "Presentar informes parciales sobre la labor ejecutada. * Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. * Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámites que surgen de las distintas cláusulas de este contrato. *) Aceptar la Supervisión por parte del MUNICIPIO. * coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo del mismo. * Acreditar el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social. B.) EL MUNICIPIO: Se obliga a: 1.) Efectuar el pago de conformidad con la cláusula tercera del presente contrato. 2.) Señalar el supervisor del contrato para la inspección y vigilancia del mismo. 3) A suministrarle al Contratista toda la información necesaria para el correcto desarrollo del contrato. SEXTA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.- Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, si se llegaren a presentar algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria y sus efectos se regirán por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento SÉPTIMA: SUPERVISIÓN La vigilancia en el cumplimiento y ejecución del presente contrato se ejercerá a través del Supervisor que se designó para el efecto por parte del MUNICIPIO OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA: Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar tienen una supervisión directa y el valor del contrato así como las previsiones que en la materia dispuso el decreto 734 de 2012, no se exigirá garantía. NOVENA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal en contra el MUNICIPIO, por este concepto el CONTRATISTA será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que el MUNICIPIO sea condenado por tal concepto, será el CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. DECIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento previo y expreso del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión; El MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra el MUNICIPIO por esta causa. DECIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y

contrato, se aplicará lo dispuesto en la ley 80 de 1993 arts. 15, 16 y 17. DECIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:- Teniendo en cuenta lo preceptuado por el decreto -ley 019 de 2012, este contrato no será objeto de liquidación. DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO Y LEYES.- Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de LEBRIJA. El contrato se regirá por lo dispuesto en el estatuto general de contratación, su legislación complementaria y la normatividad Civil y Comercial aplicable. DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.- a) El Tribunal estará integrado por tres árbitros. Las partes delegan en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga la designación de los árbitros mediante sorteo de la lista de árbitros que lleve el mismo Centro. b) El Tribunal funcionará en Bucaramanga en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. c) El Tribunal decidirá en derecho. DECIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA:- En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el MUNICIPIO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que el MUNICIPIO pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. DECIMA SEXTA: MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, este autoriza expresamente al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total de contrato, sin que estas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago de multas no exonerará al contratista de su obligación de ejecutar a cabalidad el contrato. En todo caso se respetaran los derechos de audiencia y defensa del contratista, así como el debido proceso, para lo cual se requerirá al contratista por medio de escrito en el que se imputarán los cargos y se le concederán tres días para pronunciarse al respecto. DECIMA SÉPTIMA: VINCULO LABORAL: Este contrato no crea vínculo laboral entre el MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, ni da lugar a cobro de prestaciones sociales de ninguna clase. DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de la Garantía Única, además el CONTRATISTA deberá presentar debidamente aprobados a la entidad contratante: El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda y se debe expedir el respectivo registro presupuestal.

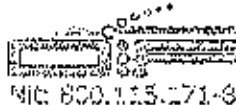
EL MUNICIPIO


JOSUE HERRERA CASTILLO
Alcalde Municipal (E)

EL CONTRATISTA


SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
91.276.103 DE BUCARAMANGA

Proyecto verificó información:
JAIRO RANGEL REGUEROS, Secretario General - Jefe de Personal
Elaboró
Yuri Alexandra Duque



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
FLORIDABLANCA - SANTANDER

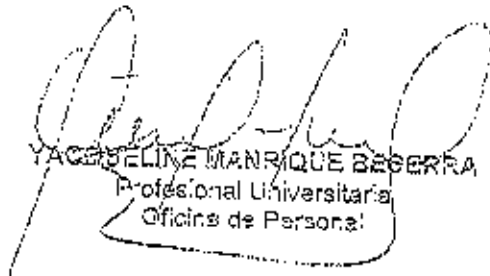
CONSTANCIA	CODIGO	VERSION	PROCESO		
	J.P. 102/810/311603/11	1.0	PERSONAL		
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA		
		03/05/11	1	DE	1

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE PERSONAL
DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DE FLORIDABLANCA

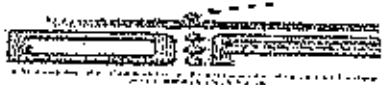
HACE CONSTAR

Que el Doctor SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.276.103 expedida en Bucaramanga, laboró en esta Entidad en el Cargo de Jefe de Oficina, nivel Directivo, Código 006, Grado 13, adscrito a la Oficina de Control Interno, desde el 07 de Octubre de 2.010, presentando Renuncia al Cargo a partir del 29 de Marzo de 2.011.

Se expide en Floridablanca para retiro de Cesantías Definitivas del Fondo ING, a los tres (03) días del mes de Mayo del año dos mil once (2.011).


YACELINE MANRIQUE BESSERRA
Profesional Universitaria
Oficina de Personal



 DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA			
	CODIGO	VERSION	PROCESO
	J.P. 102/S10/SUB23/10	1.0	PERSONAL
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	Nº. DE PAGINA
		22/12/10	1 DE 3

**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE PERSONAL
DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DE FLORIDABLANCA**

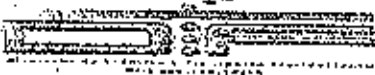
CERTIFICA

Que el Señor **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.276.103 expedida en Bucaramanga, estuvo vinculado a esta Entidad en la modalidad de Orden de Prestación de servicios durante los siguientes periodos así:

- Orden de Prestación de Servicios No. 011 de fecha Febrero 9 de 2.004, cuyo objeto es Servicios Profesionales como Contador por el término de diez (10) meses y veintidós (22) días por valor total de dieciséis millones cien mil pesos (\$16'100.000).
- Orden de Prestación de Servicios No. 008 de fecha Enero 11 de 2.005, cuyo objeto es Servicios Profesionales como Contador por el término de once (11) meses y veinte (20) días por valor total de diecinueve millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$19'833.333).
- Orden de Prestación de Servicios No. 006 de fecha Enero 05 de 2.006, cuyo objeto es Servicios Profesionales como Contador por el término de veinte (20) días por valor total de Un millón doscientos diez mil pesos (\$1'210.000).
- Orden de Prestación de Servicios de fecha Enero 28 de 2.006, cuyo objeto es Servicios Profesionales como Contador por el término de cinco (05) meses y cinco (05) días por valor total de Nueve millones trescientos setenta y siete mil quinientos pesos (\$9'377.500).
- Orden de Prestación de Servicios No. 010 de fecha Enero 18 de 2.007, cuyo objeto es Servicios Profesionales como Contador por el término de un (01) mes por valor total de Dos millones de pesos (\$2'000.000).
- Orden de Prestación de Servicios No. 112 de fecha Febrero 19 de 2.007, cuyo objeto es Servicios Profesionales como Contador por el término de un (01) mes por valor total de Dos millones trescientos mil pesos (\$2'300.000).

	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA			
CERTIFICACIONES	CODIGO	VERSION	PROCESO	
	J.P. 102/S10/SUB03/10	1.0	PERSONAL	
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA	
		22/12/10	2	DE 3

- Orden de Prestación de Servicios No. 143 de fecha Marzo 27 de 2.007, cuyo objeto es Servicios Profesionales como Contador por el término de cuatro (04) meses por valor total de Nueve millones doscientos mil pesos (\$9'200.000).
- Orden de Prestación de Servicios No. 267 de fecha Agosto 01 de 2.007, cuyo objeto es Servicios Profesionales como Contador por el término de cinco (05) meses por valor total de Doce millones quinientos mil pesos (\$9'200.000).
- Orden de Prestación de Servicios No. 016 suscrita el día 29 de Enero de 2.008, cuyo objeto es prestar los servicios como Profesional (Contador) en la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por valor de Cuatro millones quinientos mil pesos m/cte (\$4'500.000), por un periodo de tres (3) meses.
- Orden de Prestación de Servicios No. 052 suscrita el día 06 de Mayo de 2.008, cuyo objeto es prestar los servicios como apoyo a la gestión en la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por valor de Cuatro millones quinientos mil pesos m/cte (\$4'500.000), por un periodo de tres (3) meses.
- Orden de Prestación de Servicios No. 133 suscrita el día 19 de Agosto de 2.008, cuyo objeto es prestar los servicios como apoyo a la gestión en la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por valor de Cuatro millones quinientos mil pesos m/cte (\$4'500.000), por un periodo de tres (3) meses.
- Orden de Prestación de Servicios No. 218 suscrita el día 01 de Diciembre de 2.008, cuyo objeto es prestar los servicios como apoyo a la gestión en la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por valor de Un millón quinientos mil pesos m/cte (\$1'500.000), por un periodo de un (1) mes.
- Orden de Prestación de Servicios No. 029 suscrita el día 14 de Enero de 2.009, cuyo objeto es prestar los servicios como apoyo a la gestión en la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por valor de Cuatro millones ochocientos treinta y siete mil quinientos pesos m/cte (\$4'837.500), por un periodo de tres (3) meses.

	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA				
	CODIGO	VERSION	PROCESO		
	J.P. 102/S10/SUB03/MC	1.0	PERSONAL		
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA		
		22/12/10	3	DE	3

- Orden de Prestación de Servicios No. 005 suscrita el día 27 de Abril de 2.009, cuyo objeto es prestar los servicios como apoyo a la gestión en la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por valor de Cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos pesos m/cte (\$4'842.000), por un periodo de tres (3) meses.
- Orden de Prestación de Servicios No. 168 suscrita el día 03 de Agosto de 2.009, cuyo objeto es prestar los servicios como apoyo a la gestión en la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por valor de Siete millones seiscientos treinta y nueve mil pesos m/cte (\$7'639.000), por un periodo de cuatro (4) meses y veintidós (22) días.
- Orden de Prestación de Servicios No. 018 suscrita el día 19 de Enero de 2.010, cuyo objeto es prestar los servicios como apoyo a la gestión en la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por valor de Nueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos m/cte (\$9'684.000), por un periodo de seis (6) meses.

En la actualidad labora en el siguiente Cargo así:

NOMBRE: SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
C.C.: 91.276.103 de Bucaramanga
CARGO: Jefe de Oficina
FECHA DE POSESION: Octubre 07 de 2.010
TIPO DE VINCULACION: Libre Nombramiento y Remoción
ASIGNACIÓN BASICA: \$ 3.188.864

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Floridablanca a los veintidós (22) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2.010).


YACQUELINE MANRIQUE SECERRA
 Profesional Universitaria
 Oficina de Personal



OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.

NIT 900.128.018 - 8

CERTIFICA QUE

El (la) señor(a) RAMIREZ RAMIREZ SERGIO MAURICI identificado con la cédula de ciudadanía No.91,276,103 expedida en BUCARAMANGA ha laborado para nuestra compañía en los siguientes períodos:

Empresa Usuaría	Inicio	Terminación	Cargo o Labor	Ultimo Sueldo
CLINICA GUANE	20091201	20091231	CONTADOR	\$ 1,500,000
CLINICA GUANE	20100104	20100331	CONDUCTOR	\$ 1,554,600

El tipo de contratación es por Obra o Labor.

Dado en BOGOTÁ D.C., a los 15 días del mes de Enero de 2014.

OPTIMIZAR
SERVICIOS TEMPORALES S.A.
NIT. 900 128.018-8
Tel.: 743 7787 - Carrera 49 No. 94-82
La Castellana - Bogotá, D.C. - Colombia

Atentamente,


ADRIANA MIREYA DÍAZ GÓMEZ
DIRECTORA DE CONTRATACION

Versión 1: Junio 2009



CONTRATO DE TRABAJO POR DURACION DE OBRA O LABOR DETERMINADA PARA PERSONAL EN MISION

EST. EMPLEADORA:		DOMICILIO DEL EMPLEADOR	Nº.
OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.		CA 32 # 26 - 14	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	
Ramirez Ramirez Deyo H		91.276.103	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:		DOMICILIO DE LA RESIDENCIA:	
28/10/1970		La Vega, Camuec	
TELEFONOS:		ESTADO CIVIL:	NACIONALIDAD:
3103414081 - 6397668		soltero	dominicano
DURACION: EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PARTICULAR CONTRATADA			
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO:		CARGO PARA EL CUAL HA SIDO CONTRATADO:	
La Vega		Catedor	
SALARIO MENSUAL: \$ 1.500.000			
PERIODO DE PAGO:		FECHA INICIO DE LABORES:	
mensual		04 Enero 2010	

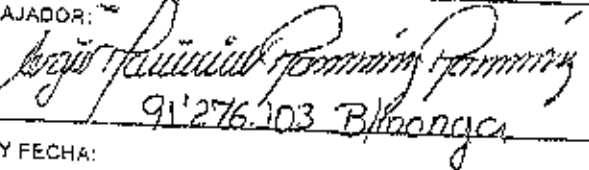
Entre el empleador OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A. y el trabajador, de las condiciones ya dichas, identificadas como aparecen al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo regido además por las siguientes cláusulas: PRIMERA: el empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que el imparta el empleador o sus representantes, b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato, SEGUNDA: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo, tanto de la empresa usuaria como la del empleador, TERCERA: En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo y que sean por naturaleza privada, - ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades, - cuidar permanentemente los intereses de la empresa, - dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones, - programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado, - observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de la labor, - cumplir con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa, - avisar oportunamente y por escrito, a la empresa, todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia, CUARTA: El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en lo que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 32.5% de dichos ingresos, constituyen remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que trata los capítulos I y II del Código Sustantivo de el Trabajo, PARAGRAFO: Las partes expresamente acuerdan que lo que recibe el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales o cualquier otro que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie no constituye salario, QUINTA: Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en lo que legalmente deba concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario dominical o festivo, el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o imparable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito a la mayor brevedad al empleador o a sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho, SEXTA: El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador pudiendo hacer ésto ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de la

Versión 1: Junio 2009



partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el art. 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por artículo 23 de la ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según art. 167 ibidem. Así mismo el trabajador y el empleador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho horas (48) se realice mediante jornadas flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo de cuatro (4) horas continuas y hasta de diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales contra de la jornada ordinaria de 6 a.m. a 10 p.m. SEPTIMA: Los primeros dos meses del presente contrato se considerarán como período de prueba, y por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período. OCTAVA: La duración del presente contrato corresponde al tiempo que dure la realización de la obra o la labor contratada, señalada en este documento, de conformidad con el artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo. NOVENA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, la enumeradas en el artículo 7 del decreto 2351 de 1965, y además por parte del empleador, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para cláusulas adicionales en el presente contrato. DECIMA: Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reparte al empleador u otros factores similares. DECIMO PRIMERA: Las partes podrán convenir que el trabajo se presente en lugar distinto de inicialmente contratado, siempre que tales traslados no disminuyan las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o implique perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán descubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 6 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de sitio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1 de la ley 50 de 1990. DECIMO SEGUNDA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consecuencia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. DECIMO TERCERA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad y fecha que se indican a continuación.

EL EMPLEADOR:	
NIT. 900.122.015-B	
EL TRABAJADOR:	
C.C.	91'276.103 B/bonga
CIUDAD Y FECHA:	Bibanga ; 03 de Enero / 2010

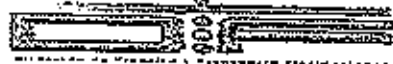
	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA		
CONSTANCIAS	CODIGO	VERSION	PROCESO
	J.P. 102/S10/SUB03/11	1.0	PERSONAL
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA
		25/03/11	
		1	DE 3

**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE PERSONAL
DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DE FLORIDABLANCA**

HACE CONSTAR

Que el Señor **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.276.103 expedida en Bucaramanga, estuvo vinculado a esta Entidad en la modalidad de Orden de Prestación de servicios durante los siguientes periodos así:

- Orden de Prestación de Servicios No. 011 de fecha Febrero 9 de 2.004, cuyo objeto es Servicios Profesionales como Contador por el término de diez (10) meses y veintidós (22) días por valor total de dieciséis millones cien mil pesos (\$16'100.000).
- Orden de Prestación de Servicios No. 008 de fecha Enero 11 de 2.005, cuyo objeto es Servicios Profesionales como Contador por el término de once (11) meses y veinte (20) días por valor total de diecinueve millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$19'833.333).
- Orden de Prestación de Servicios No. 006 de fecha Enero 05 de 2.006, cuyo objeto es Servicios Profesionales como Contador por el término de veinte (20) días por valor total de Un millón doscientos diez mil pesos (\$1'210.000).
- Orden de Prestación de Servicios de fecha Enero 26 de 2.006, cuyo objeto es Servicios Profesionales como Contador por el término de cinco (05) meses y cinco (05) días por valor total de Nueve millones trescientos setenta y siete mil quinientos pesos (\$9'377.500).
- Orden de Prestación de Servicios No. 010 de fecha Enero 16 de 2.007, cuyo objeto es Servicios Profesionales como Contador por el término de un (01) mes por valor total de Dos millones de pesos (\$2'000.000).
- Orden de Prestación de Servicios No. 112 de fecha Febrero 19 de 2.007, cuyo objeto es Servicios Profesionales como Contador por el término de un (01) mes por valor total de Dos millones trescientos mil pesos (\$2'300.000).

	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA			
CONSTANCIAS	CODIGO	VERSION	PROCESO	
	J.P. 102/S10/SUB03/11	1.0	PERSONAL	
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA	
		25/03/11	2	DE 3

- Orden de Prestación de Servicios No. 143 de fecha Marzo 27 de 2.007, cuyo objeto es Servicios Profesionales como Contador por el término de cuatro (04) meses por valor total de Nueve millones doscientos mil pesos (\$9'200.000).
- Orden de Prestación de Servicios No. 267 de fecha Agosto 01 de 2.007, cuyo objeto es Servicios Profesionales como Contador por el término de cinco (05) meses por valor total de Doce millones quinientos mil pesos (\$9'200.000).
- Orden de Prestación de Servicios No. 016 suscrita el día 29 de Enero de 2.008, cuyo objeto es prestar los servicios como Profesional (Contador) en la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por valor de Cuatro millones quinientos mil pesos m/cte (\$4'500.000), por un periodo de tres (3) meses.
- Orden de Prestación de Servicios No. 052 suscrita el día 06 de Mayo de 2.008, cuyo objeto es prestar los servicios como apoyo a la gestión en la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por valor de Cuatro millones quinientos mil pesos m/cte (\$4'500.000), por un periodo de tres (3) meses.
- Orden de Prestación de Servicios No. 133 suscrita el día 19 de Agosto de 2.008, cuyo objeto es prestar los servicios como apoyo a la gestión en la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por valor de Cuatro millones quinientos mil pesos m/cte (\$4'500.000), por un periodo de tres (3) meses.
- Orden de Prestación de Servicios No. 218 suscrita el día 01 de Diciembre de 2.008, cuyo objeto es prestar los servicios como apoyo a la gestión en la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por valor de Un millón quinientos mil pesos m/cte (\$1'500.000), por un periodo de un (1) mes.
- Orden de Prestación de Servicios No. 029 suscrita el día 14 de Enero de 2.009, cuyo objeto es prestar los servicios como apoyo a la gestión en la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por valor de Cuatro millones ochocientos treinta y siete mil quinientos pesos m/cte (\$4'837.500), por un periodo de tres (3) meses.

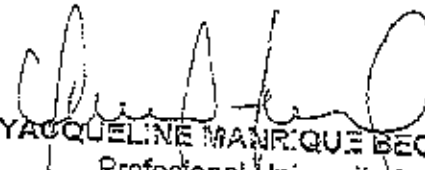
CONSTANCIAS	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA				
	CODIGO	VERSION	PROCESO		
	J.P. 102/S10/SUB03/11	1.0	PERSONAL		
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA		
		25/03/11	3	DE	3

- Orden de Prestación de Servicios No. 095 suscrita el día 27 de Abril de 2.009, cuyo objeto es prestar los servicios como apoyo a la gestión en la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por valor de Cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos pesos m/cte (\$4'842.000), por un periodo de tres (3) meses.
- Orden de Prestación de Servicios No. 166 suscrita el día 06 de Agosto de 2.009, cuyo objeto es prestar los servicios como apoyo a la gestión en la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por valor de Siete millones seiscientos treinta y nueve mil pesos m/cte (\$7'639.000), por un periodo de cuatro (4) meses y veintidós (22) días.
- Orden de Prestación de Servicios No. 018 suscrita el día 19 de Enero de 2.010, cuyo objeto es prestar los servicios como apoyo a la gestión en la Oficina de Control Interno de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por valor de Nueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos m/cte (\$9'684.000), por un periodo de seis (6) meses.

En la actualidad labora en el siguiente Cargo así:

NOMBRE: SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
C.C: 91.278.103 de Bucaramanga
CARGO: Jefe de Oficina
FECHA DE POSESION: Octubre 07 de 2.010
TIPO DE VINCULACION: Libre Nombramiento y Remoción
ASIGNACIÓN BASICA: \$ 3.188.864

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en Floridablanca a los veinticinco (25) días del mes de Marzo del año dos mil once (2.011).


YACQUELINE MANRIQUE BECERRA
 Profesional Universitaria
 Oficina de Personal

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 804011758-8

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA

HACE CONSTAR QUE:

El Señor SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ, de profesión contador publico, identificado con la cedula de ciudadanía numero 91.276.103 de Bucaramanga, expedida en Bucaramanga, prestó sus servicios como Asesor en esta Corporación en la elaboración de los Estados Financieros, Balance General, Estado de Actividad Económica y social de la entidad, revisión de los registros contables con sus respectivos soportes, revisión de ingresos correspondiente a transferencias, revisión de comprobantes de egresos, notas de contabilidad, elaboro los informes contables los cuales fueron presentado a los entes fiscalizadores, durante el periodo comprendido entre 1 de julio al 30 de Diciembre de 2004.

Se expide en Floridablanca a los cuatro (04) días del mes de Enero del año dos mil siete (2007).


HUMBERTO MARTINEZ RAMIREZ
Profesional Universitario
Elaboró Nelly



DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CONCEJO

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 021-2004

CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CONTRATISTA: SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
c.c. No. 91.276.103 de Bucaramanga

OBJETO: Revisión de los registros contables y presupuestales correspondientes a los meses de Octubre a Diciembre de 2004, presentación del informe de actividad económica y social con corte a Diciembre 30 de 2004, con destino a la oficina de contabilidad de la Administración Municipal de Floridablanca conforme a las normas establecidas en el Plan General de la Contabilidad Pública, elaboración del informe avance de saneamiento contable Ley 716/01 e implementar el manual de procedimientos para el funcionamiento del Comité de Compras de la entidad.

VALOR: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.650.000,00)

TERMINO: Treinta (30) días calendarios a partir del 13 de diciembre del año 2004, vencido este término se entiende culminada y sin efectos aún cuando el Concejo Municipal de Floridablanca, guarde silencio.

CONDICIONES DE PAGO: El contratista solo tendrá derecho al valor expresamente convenido en esta orden y no generará pago de prestaciones sociales, ni establece vínculo laboral con la corporación. El servicio se cancelará a la presentación del informe trimestral correspondiente y a la entrega del manual de procedimientos, con cargo al código 031011.113 del Presupuesto General de Restas y Gastos para la vigencia 2004, según certificado presupuestal que se anexará al presente contrato previa certificación del servicio prestado.

INTERVENTORIA: La interventoría de la presente Orden de Servicios será ejercida por el Secretario General del Concejo.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista bajo la gravedad del juramento manifiesta que no se halla incurso en causal alguna que lo pueda inhabilitar para celebrar el presente contrato y que haga incompatible la ejecución del mismo.

CUMPLIMIENTO Y GARANTIA El contratista se obliga a suscribir una póliza de cumplimiento y garantía en cuantía del 10% del valor total de la Orden y con una vigencia igual a la misma y un (1) mes más.

CESION Esta orden no podrá cederse sin previa autorización de la entidad contratante.

PERFECCIONAMIENTO: Esta orden queda perfeccionada con la firma de las partes y para su ejecución requiere la existencia del respectivo registro presupuestal, estampilla pro-hospitales, estampilla prodesarrollo, estampilla Provis y fotocopia del documento de identidad.

CLAUSULA CONTRACTUAL El Contratista queda obligado a efectuar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral establecidas en el Decreto 510 de 2003. La Ley 797 de 2003 y la Ley 789 de 2002.

En constancia se firma en Floridablanca a los trece (13) días del mes de diciembre del 2004.

**EL SUSCRITO DIRECTOR ACADÉMICO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN
REVISORÍA FISCAL Y CONTRALORÍA**

CERTIFICA

Que el profesional universitario Contador Público **SERGIO MAURICIO RAMÍREZ RAMÍREZ** identificado con CC 91278103 es tutor titular del módulo **TEORÍA DE CONTROL** de la **ESPECIALIZACIÓN EN REVISORÍA FISCAL Y CONTRALORÍA**, con código ICFES 283356570460500111100 desde el primer semestre lectivo del año 2012 y dicta en los grupos de Bucaramanga, Barrancabermeja y San Gil.

Que su vinculación es por contrato de prestación de servicios, sin vínculo laboral.

Se expide por solicitud directa,

Bucaramanga, Julio 27 de 2014



ORLANDO JAIMES CHAPARRO

Director Académico Especialización Revisoría Fiscal y Contraloría

REFERENCIA: VAC.No. 116
DESTINO: A QUIEN PUEDA INTERESAR
FECHA: MARZO 05 DE 2013

El suscrito Vicerrector Académico de la "INTERAMERICANA"

CERTIFICA:

Que el Señor **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.276.103, expedida en Bucaramanga, se encuentra vinculado a nuestra Institución desde el 08 de Agosto de 2010 al 24 de Junio de 2013, con un convenio de Prestación de Servicios Profesionales a término definido con renovación semestral, desempeñándose como Docente hora cátedra de las siguientes asignaturas:

- ➔ ADMINISTRACION PUBLICA
- ➔ ANALISIS Y DISEÑO DE PROCESOS
- ➔ CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO PUBLICO I y II
- ➔ REVISORIA FISCAL.

Se ha distinguido por su responsabilidad e intachable conducta.


FERNANDO GUTIERREZ SOLANO.
Vicerrector Académico



**CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES
EDUCACIÓN A DISTANCIA

Parsonería Jurídica 1379/83 M.E.N.
Registro ICFES código 4813

Bucaramanga, 2 de Diciembre de 2006

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CORPORACION UNIFICADA DE
EDUCACION SUPERIOR A DISTANCIA CUN**

CERTIFICA:

*Que SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ, identificado con Cédula de
Ciudadanía número 91.276.103, expedida en Bucaramanga prestó sus servicios como
docente en el área de Presupuesto, Costos, Auditoría y Control Interno, para estudiantes
de las Carreras de Administración de Empresas y Administración Municipal durante los
años Lectivos 2005 y 2006.*

*Que durante el tiempo que permaneció en la institución observó Excelente Conducta y
Profesionalismo.*


Lic. LUZMILA CAMACHO PENZON
Coordinadora CUNAD -BUCARAMANGA



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

26865-7

SERGIO ALBERTO
RAMÍREZ RAMÍREZ
C.C. 91276132
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN DE FECHA 2003-01-10
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



105629

SEÑOR SERGIO RAMÍREZ RAMÍREZ

SIRMA DEL TITULAR **126332**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

H 9 H 8 2 3 7 E 2 5 5 2 8 6 E 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91276103 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 96863-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	AF	Razon Social	Clase Aportante	Securitat Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o ICBF	
CC 91216133		BLANQUEZ RAMIREZ XENY JOSE	INDIVIDUAL	PRINCIPAL	CRA 28 37 35	FLORIDIANA-CAQUETÁ	639468		16
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Fecha	Pago	Valor					
2023-01	944607556	2023/01/01	2023/01/01	0					
2023-01	944607556	2023/01/01	2023/01/01	0					

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORSA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
CON PENSIONES	25-14		7	900,136,004	\$1,632,000	\$0	\$0	\$1,632,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23		6	360,011,933	\$50,200	\$0	\$0	\$50,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
EPS SURA (AFIITS SUSALUD)	EPS010		2	800,008,702	\$1,200,000	\$0	\$0	\$1,200,000	
TOTAL								\$2,882,200	\$2,882,200

DATOS GENERALES DEL APOYANTE									
Identificación	dv	Nación Social	Clase Apoyante	Sucursal Principal	Entesdon	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SFNA	ICBF
CC 9124602		RAMIREZ RAMIREZ SERGIO MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 26 DE 25	FLOQUILLANCA-SANTANDER	6107648	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Clase	tipo	Fecha	Pago				
Pensión	Salud	Pago	Pensión	Indice	Pago	Banco	Utas Hora	Valor	
2023-04	2023-04	2023-04-25	944912553	2001007003	2003104419	BAUCONONIA	D	\$2,351,243	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombre	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)																						
					\$9,600,000	\$1,632,000			\$9,600,000	\$1,200,000				\$0			\$9,600,000	\$50,200			\$0	
CURSO: FLOQUILLANCA DOYAC SANTANDER (1 Afiliados)																						
					\$9,600,000	\$1,632,000			\$9,600,000	\$1,200,000				\$0			\$9,600,000	\$50,200			\$0	
1	CC	PRINCIPAL	RAMIREZ RAMIREZ	944912553	\$9,600,000	\$1,632,000	PRINCIPAL	30	\$9,600,000	\$1,200,000		0		\$0	14.25	30	\$9,600,000	\$50,200	0		\$0	
Total Afiliados(1)					\$9,600,000	\$1,632,000			\$9,600,000	\$1,200,000				\$0			\$9,600,000	\$50,200			\$0	

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91276103, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: **SERGIO**
Segundo Nombre: **MAURICIO**
Primer Apellido: **RAMIREZ**
Segundo Apellido: **RAMIREZ**
Tipo Documento: **Cédula de Ciudadanía**
Número Documento: **91276103**
Clase Libreta Militar: **Segunda Clase**

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de Mayo de 2023, a las 9:56:25 AM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104*-64 (B01) 7426436 Bogotá D.C.- Colombia





Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2023-04-24 14:20

Nombres y apellidos completos

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

SERGIO

MAURICIO

RAMIREZ

RAMIREZ

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

91276103

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

BUCARAMANGA

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

LEBRIJA

Dirección

["CII 11 N° 8-73"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$14.786.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$79.500.000,00
Otros ingresos y rentas	\$300.000,00
TOTAL	\$94.586.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí

No

X

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

No

X

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

No

X

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

Legislativo
Lebrón Mayo 02/2023